

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31338 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 163/2010-v, por auto de 23 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Edificaciones Abalo y Ríos, S.L." CIF B36188761, domicilio social en C/ Álvaro Cunqueiron, 4 Planta baja - Villagarcía de Aosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 1.301, libro 1.301, sección 8ª, folio 1, hoja 8.857, inscripción 1ª de 28 de mayo de 1993.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

3º El deudor, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los Administradores del concurso.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 23 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100065424-1